



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA TERRITORIAL

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO

DORALBA CARMEN BASTIDAS
Alcaldesa Municipal

COMITE GEL-T

OVEIDA ELISABETH BENAVIDES PORTILLO
JOSE NICOLAS ALVAREZ
BERTHA ALICIA YELA
LUCELY RIASCOS MORALES
LUIS ANTONIO GUERRON
AURA NELLY YELA
EMILCEN ADRIANA YELA

COORDINADOR

JOSE NICOLAS ALVAREZ R

Delegado Municipal Capacitación y Acompañamiento
SAAMIR DUARTE DORADO

DIGNIDAD RESPETO Y GESTIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – BARRIO SAN JUAN BOSCO-LA LLANADA

alcaldia@lallanada-nariño.gov.co y contactenos@lallanada-nariño.gov.co

www.lallanada-nariño.gov.co

TEL 7287738 - CELULAR 3146620647



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



PLAN DE ACCION DE GOBIERNO EN LINEA MUNICIPAL

MARCO LEGAL

En cumplimiento al Decreto 1151 de 2008, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea..." donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad, obligan dentro de las siguientes fechas abajo relacionadas a cumplir con la implementación del proyecto.

Fase	Fase Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
<i>Fase de Información</i>	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
<i>Fase de Interacción</i>	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
<i>Fase de Transacción</i>	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
<i>Fase de Transformación</i>	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
<i>Fase de democracia</i>	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Conforme a lo anterior, se formula el siguiente Plan de Acción para el Municipio de LA LLANADA del Departamento de NARIÑO, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno En Línea.

MARCO ESTRATEGICO

- Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:

Para el año 2013, el municipio de **LA LLANADA NARIÑO** será más eficiente, transparente y participativo, prestando mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cumpliendo las cinco fases de Gobierno en Línea (información, interacción, transacción, transformación y democracia en línea), una Administración local centrada en el ciudadano, con visión unificada del Estado de

DIGNIDAD RESPETO Y GESTIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – BARRIO SAN JUAN BOSCO-LA LLANADA

alcaldia@lallanada-nariño.gov.co y contactenos@lallanada-nariño.gov.co

www.lallanada-nariño.gov.co

TEL 7287738 - CELULAR 3146620647



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



acceso equitativo y multicanal, con protección de la información del individuo y dándole credibilidad y confianza en el Gobierno en Línea.

- **Objetivo general:**

En cumplimiento al Decreto 1151 de 2.008 es necesario elaborar el plan de acción de Gobierno en Línea Territorial para desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad de la estrategia de Gobierno en Línea Territorial en el Municipio.

Implementar la estrategia Gobierno en Línea mediante la recolección de la información veraz, precisa, oportuna, capacitando a los funcionarios de la Administración, aliados estratégicos, comunidad en general para propiciar, una cultura proactiva del uso de los medios electrónicos del Municipio de LA LLANADA - NARIÑO

- **Objetivos específicos:**

- La recolección de la información será mediante oficios dirigidos a cada una de las dependencias por parte de la persona encargada de alimentar el sitio WEB.
- Propiciar intercambio de información con la comunidad mediante comunicados radiales, escritos y televisión a nivel Municipal, para informar a la comunidad sobre la actualidad del Municipio.
- Fomentar el uso de los correos institucionales, comités de participación comunitaria, para mantener sostenible el sitio WEB.
- El comité GEL-T Convocara a reunión ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria, cuando el comité lo vea necesario para rendir informes, recibir información de las diferentes dependencias para la actualización del sitio Web.
- Ejecutar acciones que garanticen la actualización de la Información acerca de los trámites y servicios que presta la administración municipal a la ciudadanía y las empresas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



- Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información que permite saber como puede participar de forma colectiva en las decisiones de la administración municipal.
- Capacitar a las organizaciones sociales, aliados estratégicos y comunidad en general como líderes, clubes juveniles en el uso de la tecnología TIC.
- Fomentar el sentido de pertenencia de la administración mediante nuestro sitio Web, de igual forma ayudando a fomentar el turismo local, regional, departamental, nacional mediante la utilización de mecanismos TIC.
- Generar nuevos escenarios de gobernabilidad local apoyados en las potencialidades de la tecnología y la comunicación TIC.

MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de la información faltante en la página Web institucional del municipio de LA LLANADA NARIÑO
- Recibir la información de cada una de las dependencias entre miércoles a viernes para actualizar el sitio Web entre los días lunes y martes de la semana siguiente.
- Procedimientos para subir la información requerida por la página Web institucional del municipio de LA LLANADA - NARIÑO.
- Identificación de servicios y trámites que presta la alcaldía municipal, los cuales puedan ser susceptibles de realizarse por medio del sitio Web institucional.
- Convocar a los diferentes comités de apoyo local para conformar conjuntamente con la ciudadanía organizaciones de base.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0**



- Acciones que garanticen la utilización efectiva de los recursos disponibles, en la capacitación de la ciudadanía para el uso de las TIC.
- Realización de campañas en las cuales se promueva la utilización de la página Web institucional del municipio.
- Estrategias para que el Comité GEL-T empalme con la nueva administración, fortaleciendo y garantizando la conformación del comité por funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción preferiblemente mínimo cada año, mediante capacitaciones a la administración entrante.

MARCO OPERATIVO

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Procedimientos de actualización del sitio Web.	Entregar Información oportuna para la ciudadanía y empresas del municipio	Frecuencia de actualización del sitio Web	4 veces en el mes	-Cada una de las dependencias es responsable para la actualización de cada uno de sus canales. - Realizar seguimiento a la actualización.	- Funcionarios públicos - Comité GELT	- Talento Humano. - Sitio Web. - Información de las dependencias - Correos electrónicos institucionales.	5 años
Acciones que articulen esfuerzos con la comunidad, para la creación y desarrollo de las organizaciones bases.	Ofrecer mayor y mejor participación en la toma de decisiones de la administración del municipio de El Espinal.	- Cantidad de organizaciones base conformadas. - Cantidad de organizaciones base participativas.	- 6 al año - 3 al año	- Definir un listado de entidades locales, que sean de interés para el municipio. - Establecer alianzas con las organizaciones base definiendo el tipo de información que se requiera publicar de acuerdo a cada una de sus actividades. - Implementar el servicio en el sitio Web soportado por la administración municipal	- Comité GELT - Funcionarios públicos - Líneas de Base	-Talento Humano -Sitio Web - Convenios interadministrativos - Información de las dependencias - Correos electrónicos institucionales	3 años



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Acciones para avanzar en la utilización de los recursos informáticos disponibles	Mejorar la interacción del ciudadano con el uso de las TIC. Mejorar la interacción del ciudadano con la administración municipal. Prestar mejores servicios a los ciudadanos a través de la WEB Municipal	- Numero de personas capacitadas sobre la página WEB.	- 100	- Realizar capacitaciones que permitan el uso de las TIC. - Desarrollar al termino, una evaluación que permita conocer el aprendizaje en el uso de las TIC, por parte de cada una de las instituciones	- Comitè GELT - Funcionarios Públicos. -Líneas de Base	-Talento Humano. -Pagina WEB. -Aula Multilingüismo -Casa de la Cultura	6 meses
Identificación de servicios a ser sujetos de publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	- Número de servicios publicados en el sitio Web en el año	- 100%	- Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal. - Publicación de la información en el sitio Web. - Revisión semestral de la información de los servicios publicados.	- Funcionarios públicos - Comité GELT	-Talento Humano - Sitio Web - Información de la administración municipal.	5 años
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	- Número de trámites publicados en el sitio Web en el año	- 100%	- Identificación de los trámites de la administración municipal. - Levantamiento de información. - Publicación de la información en el sitio Web. - Revisión semestral de la información de los trámites publicados. - Iniciar un proceso de automatización de	- Funcionarios públicos - Comité GELT	- Sitio Web - Información de la administración municipal	5 años

DIGNIDAD RESPETO Y GESTIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – BARRIO SAN JUAN BOSCO-LA LLANADA

alcaldia@lallanada-nariño.gov.co y contactenos@lallanada-nariño.gov.co

www.lallanada-nariño.gov.co

TEL 7287738 - CELULAR 3146620647



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
				los trámites.			
Estrategias para que el Comité GELT empalme con la nueva administración	Garantizar la continuidad del proceso en el municipio	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	100%	- Elaboración del documento de empalme. - Publicación del documento en el sitio Web municipal. - Realización de actividades de empalme con la nueva administración. - Socialización del empalme con la comunidad.	- Funcionarios públicos - Comité GELT	- Talento Humano - Sitio Web - Información de la administración municipal	1 mes

Adicionalmente, se recomienda establecer actividades relacionadas con:

- **Evaluar el uso del sitio Web por parte de los ciudadanos**, es decir, encuestas de opinión sobre la información publicada o indagar sobre los temas de interés para la ciudadanía.
- **Socialización del sitio Web con la ciudadanía**, es decir, ejercicios de promoción del sitio Web como un mecanismo de comunicación de los ciudadanos con la administración local, departamental o nacional.

1. SOPORTE TÉCNICO

La Agenda de Conectividad ha dispuesto el Centro de Interacción Multimedia, a través del cual se canalizan todas las solicitudes relacionadas con el soporte técnico requerido para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

Problema	Procedimiento	Asistencia
Desconocimiento de las claves de acceso al sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el reinicio de las claves de acceso	Línea gratuita 018000 9595 Correo electrónico: soporte.alcaldia@iprc.gov.co
Problemas para la publicación de información en el sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el soporte para la publicación de información	Línea gratuita 018000 9595
Problemas de acceso al correo electrónico	Enviar un correo electrónico al administrador de GELT para el reinicio de claves	Correo electrónico: gelt.adm@agenda.gov.co Línea gratuita 018000 9595



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



Miembros Comité:

DORALBA CARMEN BASTIDAS
Alcaldesa Municipal

OVEIDA ELISABETH BENAVIDES PORTILLO
Auxiliar Contable

JOSE NICOLAS ALVAREZ
Secretario de Planeación

BERTHA ALICIA YELA
Secretaria del Despacho

LUCELY RIASCOS MORALES
Secretaria del concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



LUIS ANTONIO GUERRON
Secretario de obras

AURA NELLY YELA
Bibliotecaria Municipal

EMILCEN ADRIANA YELA
Secretaria de Gobierno

SAAMIR DUARTE DORADO
Delegado Municipal Capacitación y Acompañamiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



**RESOLUCIÓN N°.(490)DE 2008
(24 de noviembre de 2.008)**

“Por medio del cual se aprueba plan de acción en el municipio de La Llanada – Nariño dentro de la Estrategia de Gobierno En Línea”

EL ALCALDESA MUNICIPAL DE LA LLANADA – NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151 de 2008 por medio del cual se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea de la República de Colombia, se reglamento parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictaron otras disposiciones.

Que dando aplicación a lo preceptuado en los artículos 1º, 7º y 8º del decreto 1151 de 2008.

Que La Estrategia de Gobierno En Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RESUELVE

Artículo Primero – APROBAR EL PLAN DE ACCION: Aprobar el plan de acción dentro de la Estrategia de Gobierno En Línea del municipio de La Llanada -Nariño.

Artículo Segundo – Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

DORALBA CARMEN BASTIDAS
Alcaldesa Municipal de La Llanada - Nariño



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



RESOLUCIÓN N° 498 DE 2008
(28 de Noviembre de 2.008)

“Por medio del cual se crea el Comité GEL-T en el municipio de La Llanada dentro de la Estrategia de Gobierno En Línea”

EL ALCALDESA MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151 de 2008 por medio del cual se establecieron los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea de la República de Colombia, se reglamento parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictaron otras disposiciones.

Que dando aplicación a lo preceptuado en los artículos 1º, 7º y 8º del decreto 1151 de 2008.

Que La Estrategia de Gobierno En Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RESUELVE

Artículo Primero – Creación del Comité GEL-T: Crear el Comité GEL-T del municipio de La Llanada -Nariño

Artículo Segundo – Objetivo del Comité GEL-T: El objetivo del Comité GEL-T es implementar la Estrategia de Gobierno En Línea en el municipio de La Llanada el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



cual contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Artículo Tercero – Integrantes del Comité GEL-T: El Comité GEL-T estará integrado por:

DEPENDENCIA	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
ALCALDESA MUNICIPAL	DORALBA CARMEN BASTIDAS	30726485
SECRETARIO DE PLANAECION	JOSE NICOLAS ALVAREZ	87451712
SECRETARIA DEL DESPACHO	BERTHA ALICIA YELA	27307674
AUXILIAR CONTABLE	OVEIDA ELISABETH BENAVIDEZ PORTILLO	37084702
SECRETARIA DE GOBIERNO	EMILCEN ADRIANA YELA	27321318
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LUCELY RIASCOS MORALES	27309382
SECRETARIO DE OBRAS	LUIS ANTONIO GUERRON	12989125
BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	AURA NELLY YELA	27321156



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



Parágrafo Primero: El Representante de la Dirección en el Sistema de Gestión de Calidad y MECI y el Jefe de la Oficina responsable de Jurídica o su delegado, del nivel asesor, serán invitados permanentes del Comité de Gobierno En Línea.

Artículo Cuarto - Responsabilidades: El Comité GEL-T tendrá como responsabilidades:

1. Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación e impulso de la Estrategia de Gobierno En Línea en el municipio de Mercaderes y canal de comunicación con la institución responsable de coordinar la Estrategia de Gobierno En Línea, con la Comisión Interinstitucional de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública (COINFO) y de los demás grupos de trabajo relacionados con la transformación y modernización de la administración pública, apoyados en el aprovechamiento de la tecnología.
2. Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el Gobierno En Línea, como la Ley 962 de 2005, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 2474 y 1151 de 2008, entre otros.
3. Liderar, bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno En Línea, la elaboración del diagnóstico y la elaboración y seguimiento al plan de acción de Gobierno En Línea de la entidad.
4. Coordinar y articular la Estrategia de Gobierno En Línea en el municipio de LA LLANADA – NARIÑO
5. Acompañar a los diversos grupos conformados al interior de la entidad, relacionados con servicio al ciudadano, racionalización y simplificación de trámites, calidad y control interno, con el fin de incorporar el aprovechamiento de las TIC en las acciones que estos grupos adelanten.
6. Identificar las barreras normativas para la provisión de trámites y servicios en línea y propender por levantar dichos obstáculos, de manera que puedan ser prestados por medios electrónicos.
7. Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los servicios de Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web, entre otros.
8. Definir e implementar el esquema de vinculación de la entidad a la Intranet Gubernamental y cada uno de sus componentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



9. Definir y generar incentivos y/o estímulos para el uso de los servicios de Gobierno En Línea por parte de los ciudadanos, las empresas y la entidad misma.
10. Adelantar investigaciones, de tipo cualitativo y cuantitativo, que permitan identificar necesidades, expectativas, uso, calidad e impacto de los servicios de Gobierno En Línea de la entidad.
11. Garantizar la participación de funcionarios de la entidad en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen bajo el liderazgo de la institución responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea.
12. Actualizar el sitio Web del municipio con la información completa y vigente que cumpla con la política editorial y los mínimos de información sobre publicación de las alcaldías en Internet para consulta de la ciudadanía.
13. Promover la utilización de las cuentas de correo institucional que se creen y/o entreguen en el marco del Proyecto GEL-T.
14. Difundir el Plan de Acción de Gobierno En Línea al interior de la administración local y mantenerlo actualizado.
15. Socialización y promoción del sitio Web municipal.
16. Participar activamente en las diferentes jornadas y talleres de capacitación y en todo el acompañamiento que la Agenda de Conectividad implemente o este adelantando en el marco de la Estrategia de Gobierno En Línea.

Artículo Quinto – Convocatoria: El Comité de Gobierno En Línea se reunirá por convocatoria que realice el líder de Gobierno En Línea, al menos una vez al mes, de la cual, debe levantar un acta de los temas tratados y compromisos.

Artículo Sexto – Seguimiento y verificación: El seguimiento, verificación y cumplimiento de las acciones que determine el Comité GEL-T están en cabeza del responsable de Control Interno o su delegado, así como del cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno En Línea Municipal.

Artículo Séptimo – Informe de avance: Informar, al menos una vez al semestre, el avance y resultados de la gestión del Comité al Representante Legal de la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE LA LLANADA
ALCALDIA
NIT. 800.149.894-0



Artículo Octavo – Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

DORALBA CARMEN BASTIDAS
Alcaldesa Municipal de La Llanada -Nariño